

Denominación del Título	Máster Universitario en Patología e Intervención en la Edificación
Centro	Escuela Universitaria Politécnica (MURCIA)
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, concretamente:

1 - El perfil de ingreso y criterios de admisión. El perfil de ingreso y los criterios de admisión mostrados públicamente son los mismos que se contemplan en la memoria verificada.

2 - Las competencias del título. Coinciden en su perfección con las de la memoria verificada, por lo que resulta positivo.

3 - La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). La normativa académica es coherente y adecuada a los expresado previamente en la memoria

4 - La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...). Los enlaces dispuestos son correctos y funcionan adecuadamente. Se echa de menos el enlace al RUCT.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

En la página web del título aparece un documento Guía Docente 2014-15, que es la accesible (de 2013-14 se localiza la información de cada asignatura y nada relativo a 2012-13), donde se observa que las competencias se corresponden con las incluidas en la memoria verificada. La estructura del plan de estudios coincide con la prevista en la memoria.

La información ofrecida en la web es bastante completa y las Guías Docentes corresponden en general a lo reflejado en la memoria, salvo en la especificación de los sistemas de evaluación, que son más ambiguos e indefinidos en las Guías que en la memoria, sin que las Guías incorporen algunas pruebas previstas en la memoria.

Las guías docentes establecen unos requisitos previos en las asignaturas que no figuran en la memoria de verificación. Resulta confusa su inclusión, especialmente los obligatorios e imprescindibles, pues se basan en las competencias que se adquieren en los perfiles de admisión, por lo que el estudiante ya las posee con independencia del carácter que se les quiere otorgar. Además, dado que no son exactamente idénticas las competencias en las respectivas titulaciones, en último caso deberían pormenorizarse dichas competencias al simple objeto de marcar su relevancia y vinculación con las competencias teóricamente avanzadas que se adquirirán en el máster. Se incluyen otros requisitos -denominados recomendados- y que se ligan a la actividad profesional con el empleo de determinadas reglamentaciones.

En cuanto al TFM, la guía marca el siguiente objetivo: El alumno debe realizar un trabajo en el que pueda aplicar los conocimientos adquiridos. No se diferencia de cualquier trabajo que se realice en el título, por lo que parece conveniente redactarlo de forma más aproximada a las competencias y resultados de aprendizaje que en él se adquieren.

En general, las actividades formativas recogidas en las Guías Docentes vienen a coincidir con las previstas en la memoria para cada asignatura. No obstante, la tabla denominada metodología -de enseñanza/aprendizaje- de las respectivas asignaturas en la guía, en realidad se corresponde con las actividades formativas previstas en la memoria verificada, y no con las metodologías docentes a emplear según la memoria, por lo que se debe armonizar con el documento de verificación en cuanto a denominación. Las horas asignadas a las actividades formativas previstas en la memoria no se corresponden con las de la guía en la asignatura Legislación y Normativa en la Intervención, en la de prácticas externas (Informe de Patología) y en la del TFM. Resulta conveniente precisarlas en función de la memoria verificada, en cuanto garantía de un desarrollo del aprendizaje propio de cada asignatura.

La información disponible no permite conocer los sistemas de evaluación que realmente se aplican en las diferentes asignaturas. Con esta información sobre los sistemas de evaluación no se puede afirmar que se alcanzan los resultados de aprendizaje. No se especifica en las Guías Docentes en qué consiste la evaluación de la parte teórica y de la parte práctica, ni se incorpora la información que figura al respecto en la memoria verificada. Los sistemas de evaluación previstos en la memoria hablan de prueba-examen y de trabajos, así como de un trabajo completo de recuperación. Nada de ello se cita en la guía, que debe ser más explícita, pues emplea los términos excesivamente genéricos y disociados de las características de las pruebas concretas de parte teórica y parte práctica. Deben adecuarse las pruebas previstas en las Guías a las especificadas en la memoria (incorporando, por ejemplo, las pruebas de recuperación). Se da el caso en la memoria de prueba-examen y de trabajos con una determinada ponderación (80 y 20), y de una prueba única de recuperación del 100 que es un trabajo, en la asignatura de Patología de Cimentaciones. Pero en la guía se indica simplemente el peso de la parte teórica (30%) y de la práctica (70%), por lo que se encuentra indefinido el sistema que se utiliza. Según la memoria, las asignaturas Patología de Estructuras de Hormigón Armado, Patología asociada a la Albañilería se evalúan con prueba-examen y trabajos (ponderación de 30 y 70) o trabajo completo (100) y en la guía se cita exclusivamente el peso de la parte teórica (30%) y de la práctica (70%), por lo que parece que la prueba-examen es la parte teórica y los trabajos la práctica, y que el trabajo completo equivale a la suma de ambos. Según la memoria, la asignatura Patología de Estructuras de Acero, Fábrica y Madera se evalúa con prueba-examen y trabajos (ponderación de 80 y 20) o trabajo completo (100) y en la guía se cita exclusivamente el peso de la parte teórica (80%) y de la práctica (20%), por lo que parece que la prueba-examen es la parte teórica y los trabajos la práctica, y que el trabajo completo equivale a la suma de ambos. En Patología de Instalaciones las cifras son de 70-30 y 100 en la memoria y de 70% y 30% respectivamente en la guía. La memoria de verificación indica en las prácticas externas la realización de una memoria y de un informe del tutor externo, sin embargo la evaluación en la guía tiene una componente teórica y otra práctica, sin definirse. La guía no expresa la ponderación prevista en la memoria de verificación para

evaluar el TFM.

Se incluye en las guías de las asignaturas un “material necesario” para su aprendizaje, lo que comporta la obligatoriedad de su empleo, pero no se especifica si está a disposición de los estudiantes, o si corre de su cuenta su adquisición. En caso de que esté a disposición, debería detallarse su localización, si se comparte para diversas asignaturas, si existen instrucciones específicas o generales para su uso, etc. En general los materiales que se citan son apropiados para el aprendizaje, aunque deberían definirse más, caso de los programas de ordenador. No obstante, resulta extraño que en el módulo de intervención no se consideren como material las edificaciones ya construidas, teniendo en cuenta que hay asignaturas dedicadas a la inspección, ensayos, técnicas de obtención de información, etc. No se indica nada al respecto del material necesario para realizar el TFM, a pesar de su lógica relevancia dentro del título.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La página web de la universidad está muy bien.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos oficiales de la UCAM, genérico para toda la universidad y diseñado bajo el modelo AUDIT. El diseño de dicho sistema fue certificado por ANECA en octubre de 2010. En dicho sistema se indican los

diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. El acta de la Comisión de de Calidad del Título (CCT) presentada muestra una reunión mantenida el 26 de febrero de 2013 en las que se acuerdan mejoras en el título. No obstante, en ellas no se trata la revisión de los objetivos de calidad. En la documentación aportada no se evidencia la periodicidad de las reuniones de esta comisión ni el seguimiento y actualización periódica del plan de mejoras presentado en el acta indicada anteriormente.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. En la documentación aportada pueden observarse solamente resultados de una encuesta a PAS correspondiente a un año. No puede constatarse, por lo tanto, ni la periodicidad de las mismas ni su realización a otros grupos de interés ni puede asegurarse que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título. Del acta presentada sí se desprende la participación de grupos de interés como estudiantes y PAS en dicha reunión de la CCT.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma. Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su recogida y análisis. En la documentación disponible en la web del sistema de la calidad del título se indica que se recibieron 2 sugerencias en 2012-13 y otras 2 en 2013-14 que fueron atendidas. No obstante, no se indica de qué manera o cómo la CCT las tuvo en cuenta en el plan de mejoras del título. Se debería aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones recogidas según el procedimiento establecido en el sistema de la calidad, o por otro utilizado, han contribuido a la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El personal es el comprometido en la memoria, aunque debería adecuarse la información sobre el profesorado que figura en la web a la recogida para cada asignatura en las Guías. La correspondencia de profesores con asignaturas no coincide exactamente entre la memoria y la guía ya que figuran profesores asignados a distintas asignaturas que no están reflejados en las respectivas Guías Docentes (Patología de la Cimentación, Instalaciones, Albañilería, etc.).

No se localiza información precisa sobre la categoría académica, ámbito de conocimiento o experiencia profesional del profesorado, referida a las materias que imparten en el máster. Tampoco sobre su dedicación al máster en relación al resto de su dedicación como docente.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

No se ha aportado información sobre los laboratorios y demás recursos disponibles para conseguir las competencias del título por lo que no se puede valorar este aspecto.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La información disponible sobre las prácticas curriculares propiamente dichas se refiere a las prácticas externas. Las posibilidades y trayectoria de su realización no permiten valorar su alcance respecto al aprendizaje que deben proporcionar, puesto que no hay una información desarrollada. No hay más información que la ligada al SIGC de las prácticas, genérico para toda la UCAM, y no se sabe cómo se pone en conocimiento de los estudiantes. Entre otras cuestiones relevantes está el procedimiento para que el estudiante evalúe la oferta de empresas u organismos donde realizar dichas prácticas (existe un listado muy prolijo en la memoria de verificación), quién constituye la comisión responsable de prácticas del título, criterios de asignación, y los pasos a seguir por el estudiante para su realización.

No se facilita en la web la información pública sobre las empresas en las que se llevarán a cabo las prácticas externas o con las que se colaborará para ello. En el texto al que lleva el link del módulo de Prácticas Externas se indica que "la empresa tendrá un tutor o persona responsable del alumno" sin que se señale a qué empresa o empresas se refiere el texto.

Tanto en la página web como en la guía docente no se hace referencia a ninguna de las 100 empresas descritas en la memoria verificada con las que en teoría se tenían convenios.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La oferta de 60 plazas en la memoria de verificación se ha visto correspondida con solo 15 estudiantes de nuevo ingreso, lo que aminora las expectativas que suscita la titulación. De los citados estudiantes, 12 constan como egresados.

La tasa de rendimiento y éxito se eleva al 95,87%, una cifra que es muy satisfactoria. Teniendo en cuenta que en la memoria de verificación se incluyeron los siguientes indicadores: Graduación: 70; Abandono: 5;

Eficiencia: 80, las cifras del primer curso son óptimas, aunque se trata de unos primeros datos y se requiere la observación de la evolución del título para tener una visión más ajustada respecto a los compromisos de la memoria de verificación. La tasa de abandono (13,33%) es superior a la comprometida en la memoria de verificación.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

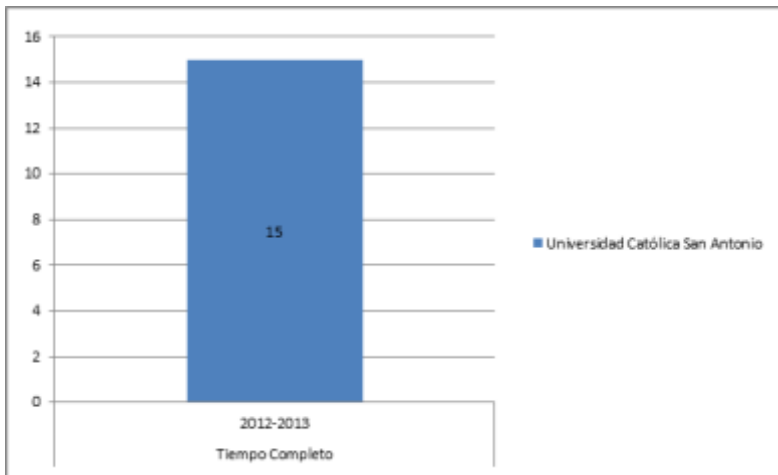
EL DIRECTOR DE ANECA



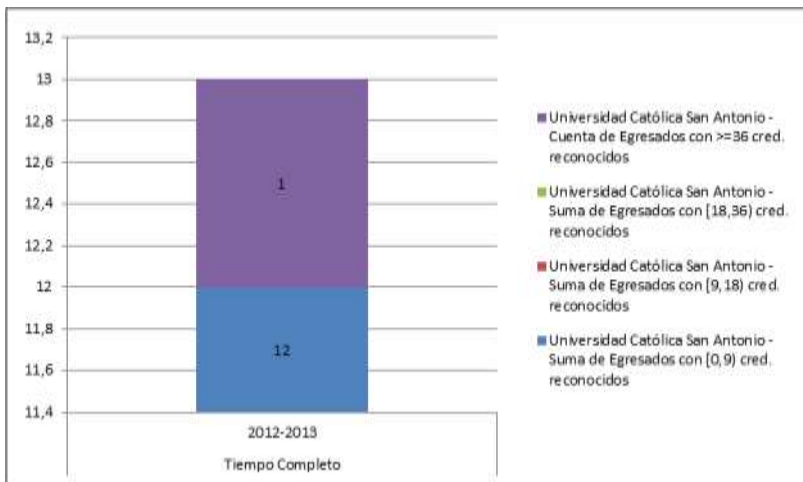
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso

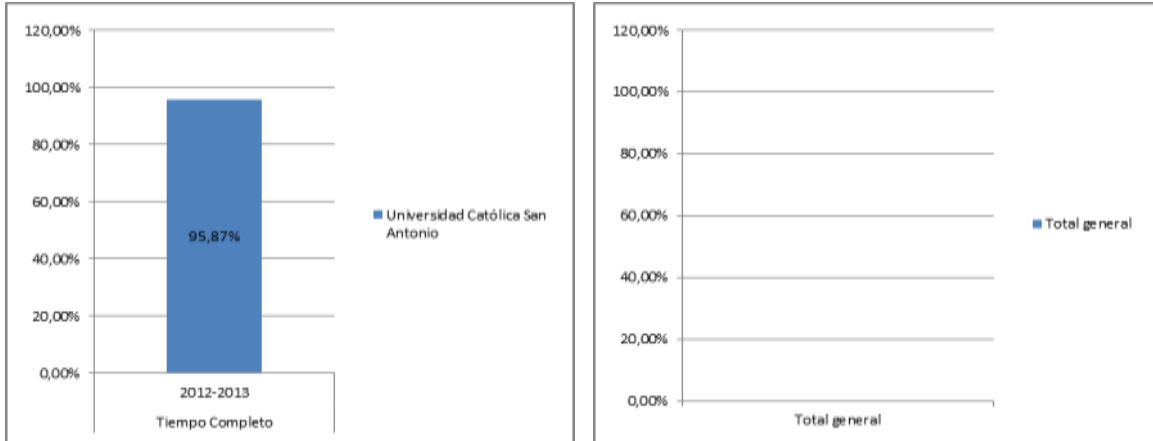


Datos de Egresados



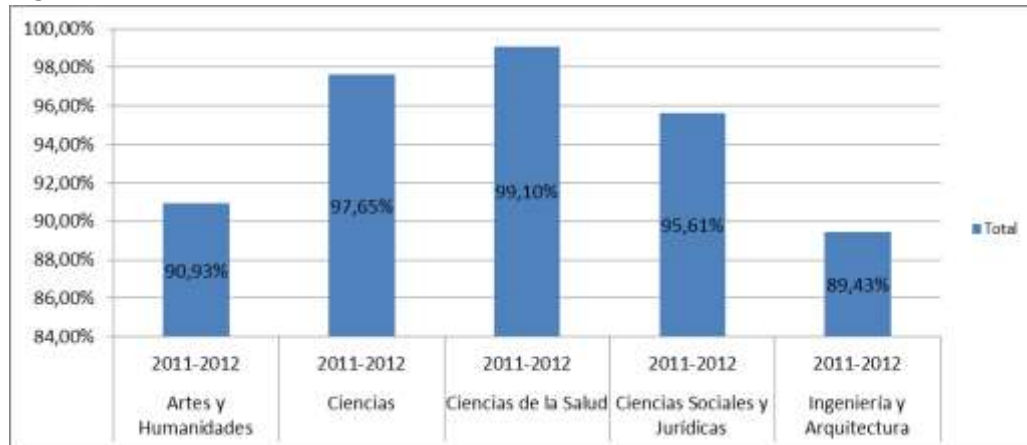
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

Del título:

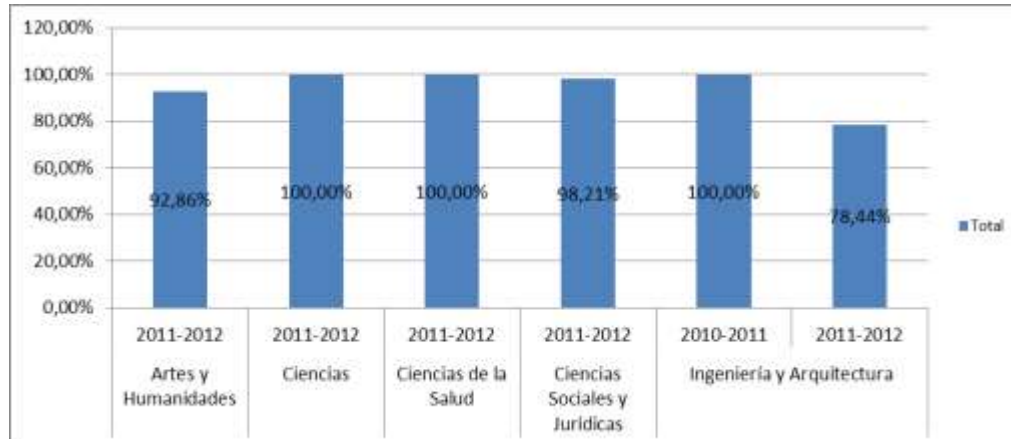


Del conjunto de títulos de Máster:

TC



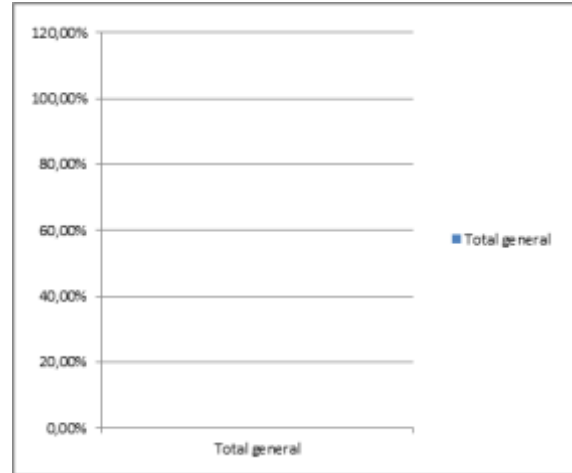
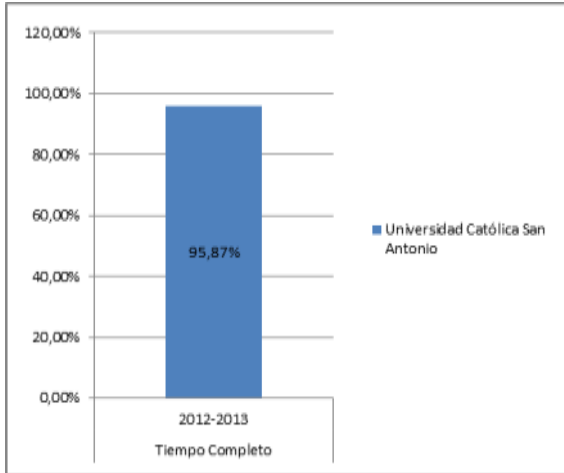
TP



Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

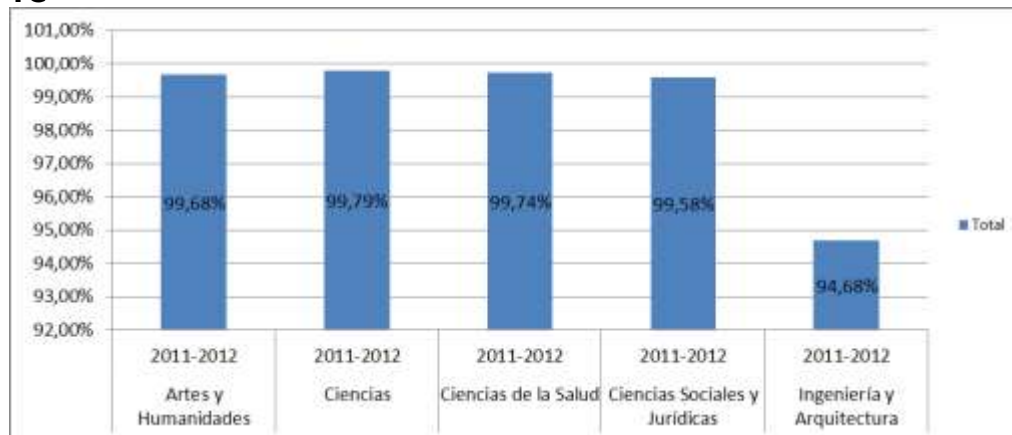
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER

Del título:

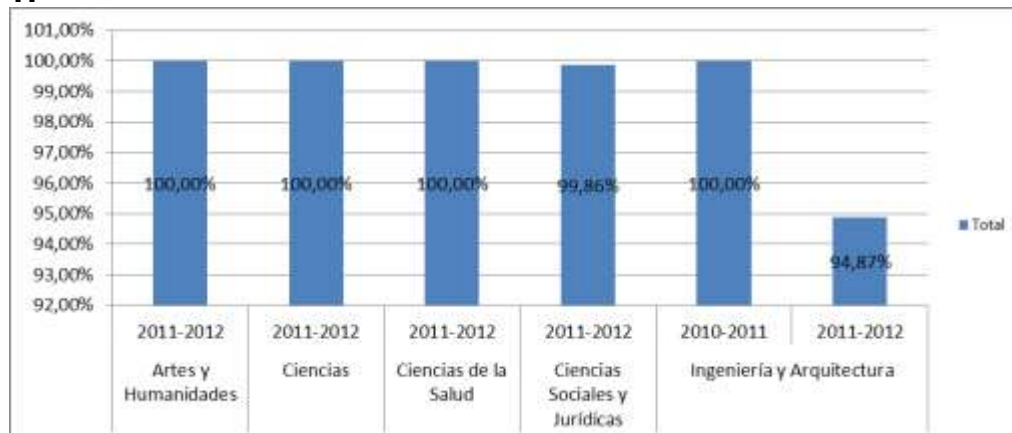


Del conjunto de títulos de Máster:

TC



TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.